### ¿Qué es el Acoso Sexual?

El acoso sexual es cualquier avance sexual no deseado, solicitud de favores sexuales u otra conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual hecha en contra de otra persona del mismo sexo o del sexo opuesto. Por ejemplo, el acoso sexual puede incluir silbidos, toques no deseados, comentarios sexuales no deseados, difusión de rumores sexuales, acoso en línea a través de las redes sociales y otros medios, o asalto sexual, agresión sexual o intimidación sexual.

El acoso sexual dirigido a cualquier estudiante por cualquier persona en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela está prohibido. La Oficina de Educación del Condado de San Mateo (SMCOE) también prohíbe las represalias contra cualquier persona que informe, presente una queja o testifique sobre una queja que alega acoso sexual.

### ¿Con quién me comunico para reportar el acoso sexual?

Persona de Contacto en la Escuela:

Teléfono: Correo Electrónico:

### ¿Qué Sucede Después de Reportar el Acoso Sexual?

Un administrador de la escuela se comunicará inmediatamente con usted después de recibir su reporte para ver si usted necesita cualquier apoyo para sentirse seguro en la escuela, incluyendo un plan de seguridad.

### ¿Habrá una Investigación?

Se le notificará si se llevará a cabo una investigación. Las quejas relacionadas con el acoso sexual serán investigadas y resueltas de acuerdo con la ley y los procedimientos de la Oficina de Educación del Condado de San Mateo (SMCOE) especificados en los Procedimientos Uniformes para Quejas (UCP por sus siglas en inglés). Puede obtener una copia de UCP y la Política de Acoso Sexual escaneando los códigos QR a continuación.

  

Una investigación a menudo involucra entrevistarlo a usted y a otros testigos. En algunos casos, se le ofrecerá mediación u otra forma de justicia restaurativa. Usted puede rehusarse a participar o detener el proceso en cualquier momento. Después de la investigación de una queja de acoso sexual, cualquier estudiante que haya cometido acoso sexual o violencia sexual en violación de la política de SMCOE estará sujeto a medidas disciplinarias.

### ¿Cuáles Son Mis Derechos?

Ya sea que usted es la persona que reporta el comportamiento, o es el objetivo/víctima del comportamiento, o es acusado del comportamiento, usted tiene derecho a ser:

* Ser tratado con respeto por los oficiales de SMCOE.
* Tener recursos de apoyo en la escuela, incluyendo servicios de salud mental.
* Estar seguro y libre de represalias en la escuela.
* Debido proceso, el cual incluye el derecho a saber cuáles son las alegaciones completas, y recibir notificación por escrito de los resultados/resoluciones de la queja. El SMCOE debe informar al mismo tiempo tanto a la parte que reporta/victima como a la parte acusada, del resultado y hallazgos de la investigación
* Apelar la decisión al Departamento de Educación de California dentro de los 15 días de la decisión